

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**322** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 892/2014, NIG n.º 48.04.2-14/027485, por auto de 21/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Getxo Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, con CIF B95420816, con domicilio en Barrio El Crucero, n.º 20, Muskiz, y cuyo centro de principales intereses o tiene en Múskiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por Alen Consulting 2002, S.L.P. y como representante ANA ISABEL TOME GONZÁLEZ.

Domicilio postal: Calle Capitán Mendizábal, n.º 20, 1.º C, de Santurtzi.

Dirección electrónica: [audinorsl.@Outlook.com](mailto:audinorsl.@Outlook.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa el concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 26 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140064427-1